

El Telégrafo Español

REVISTA DE COMUNICACIONES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

AÑO I.—NUMERO 30

DIRECTOR

OFICINAS

Palma Alta, n.º 5.

DON CLODOMIRO MARTÍNEZ ALDAMA

Palma Alta, n.º 5.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.

SUMARIO

Las redes urbanas bajo la antigua legislación.—Plantilla del personal para el servicio de comunicaciones.—Algo sobre pilas, por *Miguel Pérez Santano*.—Cables sueltos.—Movimiento del personal durante la última decena.—Reglamento para el servicio de comunicaciones.

LAS REDES URBANAS BAJO LA ANTIGUA LEGISLACION

En el vasto plan de reformas que en los servicios de Correos y Telégrafos ha concebido y viene realizando, con actividad poco común, el actual celoso Director de Comunicaciones Sr. Los Arcos, uno de los puntos que preferentemente han ocupado su atención ha sido cuanto se relaciona con el presente y el porvenir de la telefonía. Buena prueba de la predilección que el Sr. Los Arcos ha mostrado por el fomento de este servicio es el Real decreto, por él inspirado, en que se reorganiza con bases amplísimas y criterio muy elevado una aplicación sujeta hasta aquí entre nosotros á los preceptos estrechos de una legislación que data de los primeros esbozos de la Telefonía, como servicio confiado á la iniciativa privada.

No nos proponemos hoy examinar la obra del señor Los Arcos, en sus partes, ni tampoco investigar sus trascendentales consecuencias; esta tarea nos ocupará ulteriormente cuando, planteada alguna de las grandes reformas que esa legislación entraña, podamos avalorar sus beneficios y apreciar por sus consecuencias los lunares que acaso tenga. Nuestro propósito en este momento es más limitado, y no de escasa importancia para el porvenir de la Telefonía en nuestra patria: la observación que el examen del estado legal de las redes existentes nos ha sugerido. Sometidas éstas á una legislación inspirada en moldes algo estrechos, que lo nuevo de la aplicación legitimaba, y que carecía de las grandes miras que en el plan del Sr. Los Arcos han de impulsar eficazmente la propagación de los beneficios que el invento de Graham Bell procura, tenían trazada á su ex-

plotación una zona determinada, geométrica, invariable, que no siempre se acomoda á las condiciones de las localidades susceptibles de alimentar una red, y que pugna además con el propio espíritu desamortizador y liberal á que la legislación afectaba rendir culto. Sabido es que las redes urbanas sometidas á esa legislación halláanse privadas en su desarrollo de rebasar un área comprendida dentro de una circunferencia de 10 kilómetros de radio. Esta restricción, que en el Real decreto inspirado por el Sr. Los Arcos se sustituye por todo género de facilidades hasta llegar á la comunicación interurbana subsiste, no obstante su notoria incompatibilidad con la razón y aun con la conveniencia, tanto de las empresas como del Estado. Verdad es que, en tanto subsistan las concesiones hechas al amparo de la legislación anterior, acaso no sea fácil alterar un régimen contra el cual, que sepamos, ninguna empresa ha protestado. Cabe, sin embargo, en determinados casos interpretarle en el sentido más lato y que más favorezca á los intereses del público, perjudicados por un principio de exclusión que nada justifica; y estos casos pónense de manifiesto de una manera evidentísima allí donde, como en algunas redes sucede, la ciudad que es objeto de ella halláase enclavada á orillas del mar. Se comprende que el principio metódico de la ley, aplicado á tales redes, haya de dar por resultado una limitación mucho mayor de la zona explotable que constituya la red, porque teniendo ésta, como sucede en todos los casos, su Central en puntos en que la población es muy densa, y hallándose éstos situados á orillas del mar, el radio de 10 kilómetros que la concesión consiente, determinado con exactitud matemática, introduce en el área de la red una parte del mar, zona malamente explotable, á expensas de la terrestre, útil y eficaz, que con la aplicación estricta de aquel precepto, al concesionario se le arrebató. No se puede admitir que éste sea el espíritu de la ley, y ya que otras compensaciones tal vez no sean posibles, bueno es que la Administración se fije en un punto cuya aclaración nos parece fácil, y tanto como fácil, natural y necesaria. Existen algunas redes que se hallan en este caso, y desde luego, si lo creyeren necesario,

la Dirección general podría declararlas autorizadas para explotar un área de 20 kilómetros de diámetro, entendiéndose que la zona es terrestre y limitada por la playa, en uno de cuyos puntos puede considerarse situado el extremo del diámetro. Es esta una aclaración que consideramos de justicia, y con la que el Sr. Los Arcos acreditaría una vez más e alto espíritu reformador, recto y concienzudo que en sus disposiciones ha demostrado.

PLANTILLA DEL PERSONAL

PARA EL

SERVICIO DE COMUNICACIONES

Significado de las abreviaturas.

- P. Servicio telegráfico ó telefónico permanente.
- $\frac{1}{2}$ P. Idem íd. semipermanente.
- C. Idem íd. completo.
- P. F. Idem íd. limitado por empleados facultativos.
- L. 1.^a Idem íd. íd. por Auxiliares permanentes de primera clase.
- L. 2.^a Idem íd. íd. de segunda íd.
- L. 3.^a Idem íd. íd. de tercera íd.
- B. Idem íd. durante la temporada de baños.
- I. de A. Inspección de Ambulantes.
- Ir. de A. Inspector de íd.

DIRECCIÓN GENERAL

OFICINAS

Subdirección de Correos.—Idem de Telégrafos.

Negociado Central.

1.^o Personal de Correos.—2.^o Idem de Telégrafos.—3.^o Registro y Cierre.—4.^o Habilitación.—5.^o Biblioteca.

Secretaría particular.

Sección 1.^a—Estadística.

Negociado 1.^o—Estadística.—Idem 2.^o Archivo y correspondencia sobrante.

Sección 2.^a—Contabilidad.

Negociado 1.^o Presupuestos —Idem 2.^o Contabilidad internacional, intervención recíproca.

Sección 3.^a—Estudios y construcciones.

Negociado 1.^o Estudios, construcciones, aplicaciones de la electricidad.—Idem 2.^o Reconocimiento y adquisición de material.

Sección 4.^a—Explotación.

Negociado 1.^o Servicio interior.—Idem 2.^o Idem internacional.—Idem 3.^o Contratos locales.

Sección 5.^a—Geografía.

Sección de talleres.—Idem de Escuela.—Idem de Museo.—Idem de Autografía.—Inspección general del servicio.

PERSONAL

1 Jefe de Administración de primera clase de Telégrafos.—1 ídem íd. íd. de Correos —1 ídem íd. de segunda íd. de Telégrafos.—2 ídem íd. de tercera íd. de Correos.—3 ídem íd. de cuarta íd. de Telégrafos.—1 ídem íd. de íd. íd. de Correos.—2 ídem de Negociado de primera clase de íd.—3 ídem íd. de íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem íd. de segunda íd. de Correos.—9 ídem íd. de íd. íd. de Telégrafos.—4 ídem íd. de tercera íd. de Correos —9 ídem íd. de íd. íd. de Telégrafos.—7 Oficiales de primera ídem de íd.—7 ídem de íd. íd. de Correos.—9 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—7 ídem de íd. íd. de Correos.—10 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—5 ídem de íd. íd. de Correos.—1 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.—4 ídem de íd. íd. de Correos.—6 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—14 ídem de íd. íd. de Correos.—2 Auxiliares: primeros.—5 ídem segundos.—13 ídem terceros.—5 Escribientes primeros.—4 ídem segundos.—2 Ayudantes de estampación.—9 Aspirantes de primera clase.—11 ídem de íd. íd. de Correos.—7 ídem de segunda ídem de Telégrafos.—15 ídem de íd. íd. de Correos.

1 Portero mayor.—3 ídem primeros.—4 ídem segundos.—14 ídem terceros.—1 Guardaalmacén.—3 Conserjes.—20 Ordenanzas de primera clase.—4 ídem de segunda íd.—2 Celadores.

1 Escribiente de taller con 1.500 pesetas.—8 Oficiales mecánicos de íd á 2.000 íd.—6 ídem íd., á 1.500 íd.—1 ídem íd., á 1.250 íd.—1 Ebanista íd., á 2.000 íd.—2 ídem íd., á 1.500 íd.—2 ídem íd., á 1.250 íd.—1 Guardaalmacén ídem, á 1.500 íd.—2 Oficiales litógrafos, ídem á 1.500 íd.—1 ídem íd., á 1.000 íd.

DISTRITO DEL CENTRO

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia, Madrid).

Centro de Madrid.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos (residencia, Madrid).

Sección de Avila.

OFICINAS

Capital, $\frac{1}{2}$ P.—Arenas de San Pedro; L. 3.^a—Arévalo L. 2.^a—Barco de Avila, L. 3.^a—Cebreros, L. 3.^a Piedrahita, L. 2.^a—Madrugal, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—1 ídem íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—2 ídem íd. íd. de Telégrafos.—2 Aspirantes de primera ídem de Correos.—1 ídem de segunda ídem de íd.—2 Auxiliares temporeros.—2 ídem permanentes de segunda clase.—3 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—2 Capataces.—11 Celadores.

Sección de Ciudad Real.

OFICINAS

Capital, $\frac{1}{2}$ P.—Idem enlace, P.—Alcázar de San Juan, $\frac{1}{2}$ P. I. de A.—Idem enlace, P.—Almadén, P.—Manza-

nares, 1/2 P.—Santa Cruz de Mudela, 1/2 P.—Almagro, P. F.—Daimiel, P. F.—Valdepeñas, P. F.—Almodóvar del Campo, L. 2.^a—Herencia, L. 3.^a—Malagón, L. 3.^a—Miguelturra, L. 3.^a—Piedrabuena, L. 3.^a—Puertollano, L. 3.^a—Solana, L. 3.^a—Villanueva de los Infantes, L. 3.^a—Villarubia de los Ojos, L. 3.^a—Mestanza, L. 2.^a.

PERSONAL

1 Jefe de negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—1 ídem de segunda íd. de Correos I. de A.—2 ídem de íd. de Telégrafos.—3 ídem de tercera íd. de íd.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—8 ídem de íd. de Telégrafos.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—10 ídem de íd. de Telégrafos.—1 Aspirante de primera íd. de Correos—2 ídem de íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de íd.—8 Auxiliares temporeros.—3 Auxiliares permanentes de segunda clase.—7 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—14 Ordenanzas.—3 Capataces.—23 Celadores.

Sección de Guadalajara.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Sigüenza, C.—Atienza, L. 3.^a—Alcolea del Pinar, L. 3.^a—Brihuega, L. 3.^a—Cifuentes, L. 3.^a—Cogolludo, L. 3.^a—Isabela (La), L. 3.^a—Jadraque, L. 3.^a—Pastrana, L. 3.^a—Sacedón, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de negociado de tercera clase de Telégrafos —1 Oficial de segunda íd. de Correos.—1 íd. de tercera ídem de íd.—1 íd. de íd. de Telégrafos—4 íd. de cuarta ídem de íd.—1 Aspirante de segunda íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de íd.—3 Auxiliares temporeros.—9 ídem permanentes de tercera clase.

1 Conserje.—6 Ordenanzas.—3 Capataces.—16 Celadores.

Sección de Madrid.

OFICINAS

Administración Central de Correos.—Gabinete Central de Telégrafos, P.—Sucursal del Norte, 1/2 P.—Ídem Norceste, 1/2 P.—Ídem Este, 1/2 P.—Ídem Sur, 1/2 P.—Ídem Oeste, 1/2 P.—Enlace, estación del Norte, C.—Ídem ídem Mediodía, P.—Alcalá de Henares, C.—Aranjuez, C.—Escorial, C.—Buitrago, P. F.—Leganés, P. F.—El Molar, P. F.—Villaviciosa de Odón, P. F.—Arganda, L. 2.^a—Colmenar de Oreja, L. 3.^a—Colmenar Viejo, L. 2.^a—Chinchón, L. 2.^a—Getafe, L. 1.^a—Navalcarnero, L. 2.^a—El Pardo, L. 3.^a—San Martín de Valdeiglesias, L. 3.—Torrelaguna, L. 3.^a—Vicálvaro, L. 2.^a—Villalba de Collado, L. 2.^a—Villarejo de Salvanés, L. 3.^a—Corral de Almaguer, L. 3.^a—Lillo, L. 2.^a—Madrideojos, L. 2.^a—Ocaña, L. 1.^a—Quintanar de la Orden, L. 1.^a—Tembleque, L. 2.^a—Villacañas, L. 2.^a—Consuegra, L. 2.^a—Santa Cruz de Retamar, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de negociado de primera clase de Correos.—4 ídem íd. de segunda íd. de íd.—3 íd. íd. de tercera íd. de ídem —6 Oficiales de primera íd. de íd.—19 íd. de segunda íd. de íd.—40 íd. de tercera íd. de íd.—29 íd. de cuarta

íd. de íd.—56 íd. de quinta íd. de íd.—114 Aspirantes de primera íd. de íd.—43 íd. de segunda íd. de íd.—12 ídem de tercera íd. de íd.—1 Portero mayor.—36 Ordenanzas.

4 Jefes de negociado de primera clase de Telégrafos.—5 íd. íd. de segunda íd. de íd.—5 íd. íd. de tercera íd. de ídem.—11 Oficiales de primera íd. de íd.—9 íd. de segunda íd. de íd.—31 íd. de tercera íd. de íd.—88 íd. de cuarta ídem de íd.—80 íd. de quinta íd. de íd.—20 Aspirantes de primera íd. de íd.—27 íd. de segunda íd. de íd.—100 Auxiliares temporeros.—3 íd. íd. de tercera clase.—3 ídem permanentes de primera clase.—13 íd. íd. de segunda ídem.—11 íd. íd. de tercera íd.

1 Portero mayor.—1 íd. primero.—3 Conserjes.—115 Ordenanzas.—100 Repartidores.—8 Capataces.—27 Celadores.

Sección de Segovia.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—San Ildefonso, P. F.—Santa María de Nieva, L. 3.^a—Villacastín, L. 3.^a—Riaza, L. 3.^a—Sepúlveda, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de segunda íd. de íd.—1 íd. de tercera íd. de Correos.—1 íd. de íd. de Telégrafos.—3 íd. de quinta ídem de íd.—2 Aspirantes de primera íd. de Correos.—1 ídem de íd. de Telégrafos.—2 Auxiliares temporeros.—1 íd. permanente de segunda íd.—5 íd. íd. de tercera ídem.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—1 Capataz.—8 Celadores.

Sección de Toledo.

OFICINAS

Capital 1/2 P.—Talavera de la Reina, C.—Torrijos P. F.—Alcaudete de la Jara, L. 3.^a—Almorox, L. 3.^a—Calzada de Oropesa, L. 3.^a—Carriches, L. 3.^a—Carmena, L. 3.^a—Carpio del Tajo, L. 3.^a—Escalona, L. 3.^a—Escalonilla, L. 3.^a—Estrella, L. 3.^a—Fuensalida, L. 1.^a—Gerindote, L. 1.^a—Illescas, L. 2.^a—Mora, L. 2.^a—La Mata, L. 3.^a—Navahermosa, L. 2.^a—Navamorcuende, L. 3.^a—Los Navalmorales, L. 1.^a—Navalucillos, L. 3.^a—Novés, L. 3.^a—Orgaz, L. 2.^a—El Portillo, L. 3.^a—Puebla de Montalbán, L. 3.^a—Puente del Arzobispo, L. 1.^a—Santa Ollalla, L. 3.^a—Sevilleja, L. 2.^a—Sonseca, L. 3.^a—Val de Santo Domingo, L. 3.^a—Villarta (colonia agrícola), L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—2 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—3 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—3 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de íd. de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—4 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de primera clase.—5 ídem íd. de segunda íd.—20 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—7 Ordenanzas.—2 Capataces.—12 Celadores.

DISTRITO DEL NORTE

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia, Vitoria).

Centro de Santander.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Burgos.

OFICINAS

Capital, P.—Aranda de Duero, C.—Miranda de Ebro, 1/2 P. I. de A.—Idem enlace, C.—Bribiesca, P. F.—Lerma, P. F.—Belorado, L. 3.^a—Castrogeriz, L. 3.^a—Medina de Pomar, L. 3.^a—Melgar, L. 3.^a—Pradoluengo, L. 3.^a—Salas de los Infantes, L. 3.^a—Sedano, L. 3.^a—Villadiago, L. 3.^a—Villarcayo, L. 3.^a—Sobrón, L. 3.^a B.

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos. I. de A.—1 Oficial de primera íd. de Telégrafos.—2 ídem de segunda íd. de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—9 ídem de cuarta íd. de íd.—6 ídem de quinta ídem de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd. de íd.—4 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—6 Auxiliares temporeros.—10 ídem permanentes de tercera clase.

1 Conserje.—6 Ordenanzas.—2 Capataces.—16 Celadores.

Sección de Palencia.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Venta de Baños, 1/2 P. I. de A.—Aguilar de Campoo, L. 3.^a—Alar del Rey, L. 3.^a—Alar San Quirce, L. 3.^a—Astudillo, L. 2.^a—Baltanás, L. 3.^a—Carrion de los Condes, L. 3.^a—Cervera de Pisuerga, L. 3.^a—Frechilla, L. 3.^a—Guardo, L. 3.^a—Herrera de Pisuerga, L. 3.^a—Osorno, L. 3.^a—Saldaña, L. 3.^a—Villalón, L. 2.^a—Sahagún, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de Correos. I. de A.—1 ídem de ídem íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de tercera íd. de íd.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—4 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de quinta íd. de Correos.—2 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 Aspirantes de primera íd. de Correos.—1 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—1 ídem de ídem ídem de Telégrafos.—5 Auxiliares temporeros.—4 ídem permanentes de segunda íd.—10 ídem íd. de tercera ídem.

1 Conserje.—9 Ordenanzas.—2 Capataces.—8 Celadores.

Sección de Santander.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, C.—Castro Urdiales, C.—Santoña 1/2 P.—Torrelavega, P. F.—Astillero, L. 3.^a—Boo, L. 3.^a—Caldas de Besaya, L. 3.^a B.—Cabuérniga, L. 3.^a—Cabezón de la Sal, L. 3.^a—Entrambasaguas, L. 3.^a—Laredo, L. 3.^a—Liérganes, L. 3.^a—Ontaneda,

L. 3.^a B.—Potes, L. 3.^a—Puente Viesgo, L. 3.^a B.—Ramales, L. 3.^a—Reinosa, L. 2.^a—San Vicente de la Barquera, L. 2.^a—Villacarriedo, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—1 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de segunda íd. de íd.—5 ídem de tercera íd. de ídem.—1 ídem de cuarta íd. íd. de Correos.—8 ídem de ídem íd. de Telégrafos.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—8 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 Aspirante de primera íd. de Correos.—5 íd. de segunda íd. de Telégrafos.—2 íd. de tercera íd. de Correos.—4 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de segunda clase.—12 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—15 Ordenanzas.—2 Capataces.—15 Celadores.

Centro de San Sebastián.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Bilbao.

OFICINAS

Bilbao, P.—Bermeo, C.—Lequeitio, C.—Portugalete, C.—Guernica, P. F.—Algorta, L. 3.^a—Las Arenas, L. 1.^a B.—Durango, L. 1.^a—Elanchove, L. 3.^a—Elorrio, L. 3.^a B.—Gallarta, L. 3.^a—Larrauri, L. 2.^a—Marquina, L. 2.^a—Mundaca, L. 3.^a—Murguía, L. 3.^a—Ondarroa, L. 1.^a—Orduña, L. 1.^a—Urberuaga de Ubilla, L. 3.^a B.—Valmaseda, L. 3.^a—Zaldívar, L. 3.^a B.—Amurrio, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 Oficial íd. íd. de Correos.—2 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de íd.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—4 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—9 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—4 ídem íd. íd. de Telégrafos.—4 Aspirantes de primera íd. de Correos.—1 ídem íd. de Telégrafos.—5 ídem de segunda íd. de ídem.—8 Aspirantes temporeros.—3 ídem permanentes de primera clase.—1 ídem íd. de segunda íd.—11 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—13 Ordenanzas.—2 Capataces.—11 Celadores.

Sección de San Sebastián.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, C.—Irún, 1/2 P. I. de A.—Idem enlace, C.—Vergara, C.—Pasajes, P. F.—Tolosa, P. F.—Zumárraga, P. F.—Azcoitia, L. 3.^a—Azpeitia, L. 2.^a—Betelu, L. 1.^a B.—Cestona, L. 3.^a B.—Deva, L. 1.^a—Eibar, L. 3.^a—Elgoibar, L. 3.^a—Guetaria, L. 3.^a—Motrico, L. 3.^a—Zarauz, L. 1.^a—Zumaya, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 Oficial íd. íd. de Correos.—2 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de íd.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—4 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—9 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—4 ídem íd. íd. de Telé-

grafos.—4 Aspirantes de primera de Correos.—1 ídem íd. de Telégrafos.—5 ídem de segunda íd. de id.—8 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de primera clase.—1 ídem íd de segunda íd.—11 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—13 Ordenanzas.—2 Capataces.—11 Celadores.

Sección de Logroño.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Haro, C.—Alfaro, L. 2.^a—Arnedo, L. 3.^a—Arroniz, L. 3.^a—Azagra, L. 3.^a—Los Arcos, L. 2.^a—Calahorra, L. 2.^a—Castejón, L. 2.^a—Cervera de Río Alhama, L. 3.^a—Corella, L. 2.^a—Ezcaray, L. 3.^a—Fitero, L. 1.^a—La Guardia, L. 3.^a—Lumberras, L. 2.^a—Lodosa, L. 3.^a—Menjavia, L. 3.^a—Nájera, L. 3.^a—Peralta, L. 2.^a—Santo Domingo de la Calzada, L. 2.^a—Torrecilla de Cameros, L. 2.^a—Viana, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de id.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—1 ídem de id. íd. de Correos.—3 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.—2 ídem de quinta íd. de id.—1 Aspirante de primera íd. de id.—1 ídem de id. íd. de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de id. íd. de Correos.—3 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—9 ídem íd. de segunda íd.—1 ídem íd. de tercera ídem.

1 Conserje.—10 Ordenanzas.—1 Capataz.—8 Celadores.

Sección de Pamplona.

OFICINAS

Pamplona, P.—Idem enlace, P.—Alsasua, 1/2 P.—Idem enlace, C.—Sangüesa, C.—Tafalla, C.—Estella, P. F.—Aibar, L. 2.^a—Aoiz, L. 1.^a—Burguete, L. 2.^a—Caparroso, L. 3.^a—Carcastillo, L. 2.^a—Caseda, L. 2.^a—Echarri Aranaz, L. 2.^a—Elizondo, L. 2.^a—Eslava, L. 2.^a—Goizueta, L. 3.^a—Falces, L. 1.^a—Huarte, L. 2.^a—Huarte Araquil, L. 3.^a—Irurozqui, L. 3.^a—Irúrzun, L. 3.^a—Lasaba, L. 3.^a—Leizo, L. 3.^a—Lesaca, L. 2.^a—Lumbier, L. 1.^a—Monreal, L. 2.^a—Mugaire, L. 1.^a—Navascués, L. 2.^a—Ochagavía, L. 2.^a—Olite, L. 2.^a—Puente la Reina, L. 2.^a—Roncal, L. 3.^a—Salvatierra, L. 2.^a—Santesteban, L. 2.^a—Tiermas, L. 3.^a—Urdax, L. 2.^a—Urroz, L. 3.^a—Valcarlos, L. 1.^a—Vera, L. 2.^a—Villafranca, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem de id. de tercera íd. de Correos.—1 Oficial de primera íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—4 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—3 ídem de cuarta ídem de id.—3 ídem de quinta íd. de id.—1 ídem de idem de Correos.—3 Aspirantes de primera íd. de Telégrafos.—4 ídem de id. íd. de Correos.—4 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de id. íd. de Correos.—5 Auxiliares temporeros.—7 ídem permanentes de primera clase.—19 ídem íd. de segunda íd.—12 íd. de tercera íd.

1 Conserje.—12 Ordenanzas.—3 Capataces.—23 Celadores.

Sección de Vitoria.

OFICINAS

Vitoria, P.—Escoriaza, L. 3.^a B.—Mondragón, L. 3.^a—Nanclares de la Oca, L. 3.^a B.—Oñate, L. 2.^a—Santa Agueda, L. 3.^a B.—Villarreal, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—2 ídem de segunda ídem de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—2 ídem de id. íd. de Telégrafos.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—3 ídem de id. íd. de Telégrafos.—4 ídem de quinta íd. de id.—3 Aspirantes de segunda íd. def.—1 íd. de id. íd de Correos.—4 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de segunda clase.—5 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—8 Ordenanzas.—1 Capataz.—5 Celadores.

DISTRITO DEL NORDESTE

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia Lérida)

Centro de Barcelona.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Barcelona.

OFICINAS

Capital, P.—Idem sucursal intendencia, P. F.—Idem enlace estación Francia, C.—Idem íd. Zaragoza, C.—Manresa, C.—Gracia, P. F.—Granollers, P. F.—Igualada, P. F.—Mataró, P. F.—Sabadell, P. F.—Tarrasa, P. F.—Villafranca del Panadés, P. F.—Villanueva y Geltrú, P. F.—Vich, P. F.—Arenys de Mar, L. 3.^a—Berga, L. 3.^a—Caldas de Mombuy, L. 3.^a—La Garriga, L. 3.^a—Martorell, L. 1.^a—Masnou, L. 2.^a—Moya, L. 3.^a—San Andrés de Palomar, L. 2.^a—San Felú de Llobregat, L. 2.^a—San Martín de Provensals, L. 2.^a—Sitges, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—1 ídem de id. íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de id.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—3 ídem de id. íd. de Telégrafos.—2 ídem de segunda íd. de Correos.—5 ídem de id. íd. de Telégrafos.—2 ídem de tercera íd. de Correos.—16 ídem de id. íd. de Telégrafos.—14 ídem de cuarta íd. de Correos.—31 ídem de id. íd. de Telégrafos.—8 ídem de quinta íd. de Correos.—22 ídem de id. íd. de Telégrafos.—17 Aspirantes de primera íd. de Correos.—3 ídem de id. íd. de Telégrafos.—8 ídem de segunda íd. de Correos.—19 ídem de id. íd. de Telégrafos.—5 ídem de tercera íd. de Correos.—11 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—5 ídem íd. de tercera íd.

3 Conserjes.—50 Ordenanzas.—36 Repartidores.—12 Capataces.—12 Celadores.

Sección de Gerona.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Figueras, C.—Port-Bou, C. I. de A.—Lloret de Mar, P. F.—Olot, P. F.—Palafrugell, P. F.—Ripoll, P. F.—Bañolas, L. 2.^a—Besalú, L. 3.^a—La Bisbal,

L. 3.^a—Castellón de Ampurias, L. 3.^a—Castellfullit, L. 3.^a.
—Camprodón, L. 3.^a—Hortalrich, L. 3.^a—Junquera, L. 3.^a.
—Palamós, L. 1.^a—Puigcerdá, L. 3.^a—Ribas, L. 2.^a—Ro-
sas, L. 3.^a—San Feliú de Guixols, L. 2.^a—Santa Coloma
de Farnés, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—
1 ídem de tercera íd. de Correos I. de A.—1 Oficial de
primera íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Co-
rreos.—3 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—2 ídem de
cuarta íd. de Correos.—5 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—
2 ídem de quinta íd. de Correos.—2 ídem de íd. íd. de Te-
légrafos.—1 Aspirante de primera íd. de Correos.—7 ídem
de segunda íd. de Telégrafos.—5 Auxiliares temporeros.
—1 ídem permanente de primera clase.—4 ídem de se-
gunda íd.—9 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—9 Ordenanzas.—2 Capataces.—14 Cela-
dores.

Sección de Lérida.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Artesa de Segre, P. F.—Bosost y Lés,
P. F.—Fraga, P. F.—Seo de Urgel, P. F.—Balaguer,
L. 2.^a—Bellver, L. 3.^a—Cardona, L. 3.^a—Caspé P. F.—
Cervera, L. 1.^a—Esterri, L. 3.^a—Gerri, L. 2.^a—Granade-
lla, L. 3.^a—Oliana, L. 3.^a—Orgañá, L. 2.^a—Pobla de Se-
gur, L. 3.^a—Mequinenza, L. 1.^a—Pons, L. 2.^a—Solsona,
L. 2.^a—Sort, L. 2.^a—Tárrega, L. 3.^a—Tremp, L. 2.^a—Vie-
lla, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—
1 Oficial de primera íd. de íd.—1 ídem de segunda íd. de
Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—1 ídem de
cuarta íd. de Correos.—4 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—
2 ídem de quinta íd. de Correos.—2 ídem de íd. íd. de Te-
légrafos.—1 Aspirante de primera íd. de íd.—3 ídem
de segunda íd. de íd.—2 Auxiliares temporeros.—1 ídem
permanente de primera clase.—8 ídem de segunda íd.—
7 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—3 Capataces.—20 Cela-
dores.

Sección de Tarragona.

OFICINAS

Capital 1/2 P.—Ídem enlace estación Barcelona, C.—
Ídem íd. Lérida, C.—Reus, 1/2 P.—Tortosa, C.—Valls,
P. F.—Cornudella, L. 3.^a—Cherta, L. 3.^a—Falset, L. 1.^a—
Gandesa, L. 1.^a—Montblanch, L. 2.^a—Mora de Ebro,
L. 2.^a—Porrera, L. 2.^a—Vendrell, L. 1.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—
1 Oficial de ídem íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.
—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—2 ídem de ter-
cera íd. de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—3 ídem de
cuarta íd. de Telégrafos.—3 ídem de quinta íd. de íd.—
1 ídem de íd. íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd.
de Telégrafos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—8 ídem de
segunda íd. de Telégrafos.—4 Auxiliares temporeros.—

2 ídem permanentes de primera clase.—3 ídem de se-
gunda íd.—3 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—12 Ordenanzas.—2 Capataces.—13 Cela-
dores.

Centro de Zaragoza.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telé-
grafos.

Sección de Huesca.

OFICINAS.

Capital, 1/2 P.—Jaca, 1/2 P.—Canfranc, P. F.—Tar-
dient, P. F.—Panticosa, P. B.—Ayerbe, L. 2.^a—Barbas-
tro, L. 1.^a—Benabarre, L. 3.^a—Berdún, L. 3.^a—Biescas,
L. 3.^a—Boltaña, L. 3.^a—Hecho, L. 3.^a—Naval, L. 3.^a—
Sariñena, L. 3.^a—Tamarite, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—
1 Oficial de primera íd. de Correos.—1 ídem de segunda
íd. de Telégrafos.—2 ídem de tercera íd. de íd.—4 ídem
de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—2 ídem
de quinta íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.
—1 Aspirante de primera íd. de íd.—4 ídem de segunda
íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—
4 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de pri-
mera clase.—1 ídem de segunda íd.—10 ídem de tercera
íd.

1 Conserje.—9 Ordenanzas.—2 Capataces.—17 Cela-
dores.

Sección de Soria.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Agreda, L. 2.^a—Almarza, L. 3.^a—Al-
mazán, L. 1.^a—Berlanga de Duero, L. 2.^a—Burgo de
Osma, L. 2.^a—Medinaceli, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—
1 Oficial de primera íd. de Correos.—1 ídem íd. de
Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—1 ídem
íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem
de quinta íd. de Correos.—1 ídem íd. íd. de Telégrafos.—
1 Aspirante de tercera íd. de Correos.—2 Auxiliares tem-
poreros.—1 ídem permanente de primera clase.—4 ídem
íd. de segunda íd.—1 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—3 Capataces.—18 Cela-
dores.

Sección de Zaragoza.

OFICINAS

Capital, P.—Ídem enlace estación Barcelona, P.—Ídem
íd. Madrid, P.—Ídem íd. Cariñena, P. F.—Alcañiz, 1/2 P.
—Calatayud, 1/2 P.—Tudela, 1/2 P.—Alhama, P. F.—
Ateca, P. F.—Doroca, P. F.—Riela, P. F.—Tarazona,
P. F.—Almunia, L. 3.^a—Belchite, L. 1.^a—Borja, L. 1.^a—
Cariñena, L. 2.^a—Casante, L. 2.^a—Casetas y ambulantes,
I. de A.—Egea de los Caballeros, L. 3.^a—Escatrón,
L. 2.^a—Gallur, L. 2.^a—Híjar, L. 2.^a—Monasterio de Pie-
dra, L. 2.^a B.—Pina, L. 2.^a—Sádava, L. 2.^a—Sos, L. 2.^a—
Tauste, L. 3.^a—Valderrobres, L. 3.^a—Uncastillo, L. 2.^a—
Molinade Aragón, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem íd. de tercera íd. de Correos.—1 ídem íd. de ídem de Telégrafos.—2 Oficiales de primera íd. de íd.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—5 ídem íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem íd. íd. de Correos I. de A.—2 ídem de tercera ídem de Correos.—7 ídem íd. íd. de Telégrafos.—6 ídem de cuarta íd. de Correos.—23 ídem íd. íd. de Telégrafos.—5 íd. de quinta íd. de Correos.—21 ídem íd. íd. de Telégrafos.—4 Aspirantes de primera íd. de Correos.—4 ídem íd. íd. de Telégrafos.—4 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—10 ídem íd. íd. de Telégrafos.—11 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—10 ídem íd. de segunda íd.—6 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—24 Ordenanzas.—3 Repartidores.—4 Capataces.—25 Celadores.

DISTRITO DEL ESTE

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia, Valencia).

Centro de Albacete.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Albacete.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Almansa, 1/2 P. I. de A.—Hellín, P. F.—Villarrobledo, P. F.—Chinchilla, L. 1.^a I. de A.—Borriol, L. 2.^a—Casas Ibáñez, L. 2.^a—La Roda, L. 2.^a—Alcaraz, L. 3.^a—Ayora, L. 3.^a—Socuéllamos, L. 3.^a—Yeste, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos, I. de A.—1 ídem de tercera ídem de Telégrafos.—2 Oficiales de segunda íd. de íd.—2 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—3 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—1 ídem. de íd. íd. de Correos.—1 ídem de íd. íd. de íd. I. de A.—2 Aspirantes de primera íd. de Telégrafos —2 ídem de íd. íd. de Correos.—2 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—5 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—3 ídem íd. de segunda ídem.—4 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—6 Ordenanzas.—2 Capataces.—12 Celadores.

Sección de Alicante.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Idem enlace, P.—Alcoy, C.—Orihuela, C.—Torrevieja, C.—Villena, C.—Albaida, P. F.—Altea, P. F.—Elche, P. F.—Jumilla, P. F.—Novelda, P. F.—Onteniente, P. F.—Villajoyosa, P. F.—Cocentaina, L. 1.^a—Crevillente, L. 1.^a—Jijona, L. 1.^a—Yecla, L. 1.^a—Elda, L. 2.^a—Monóvar, L. 2.^a—Muro, L. 2.^a—Enguera, L. 2.^a—Santa Pola, L. 2.^a—Agrés, L. 3.^a—Adzaneta, L. 3.^a—Agullén, L. 3.^a—Ayelo de Malferit, L. 3.^a—Belgido, L. 3.^a—Bocairente, L. 3.^a—Dolores, L. 3.^a—Beniganín, L. 3.^a—Ollería, L. 3.^a—Palomar, L. 3.^a—Caudete, L. 3.^a—Callosa de Ensarriá, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—1 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de tercera íd. de íd.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—15 ídem de íd. de Telégrafos.—2 ídem de quinta íd. de Correos.—2 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—3 Aspirantes de primera íd. de Correos.—1 ídem de íd. de íd. de Telégrafos.—2 ídem de segunda íd. de Correos.—3 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—6 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de primera íd.—5 ídem íd. de segunda íd.—12 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—12 Ordenanzas.—3 Capataces.—17 Celadores.

Sección de Murcia.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, P.—Cartagena, P.—Lorca, 1/2 P.—Aguilas, C.—Mazarrón, C.—Caravaca, P. F.—Cieza, P. F.—Totana, P. F.—Archena, L. 1.^a—Vélez Rubio, L. 1.^a—Alhama, L. 2.^a—Mula, L. 2.^a—San Pedro del Pinatar, L. 2.^a—Puerto de Mazarrón, L. 3.^a—La Unión, L. 3.^a—Vélez Blanco, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—1 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—5 Oficiales de primera íd. de íd.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—2 ídem de tercera íd. de íd.—3 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 ídem de cuarta íd. de Correos.—14 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—7 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—2 Aspirantes de primera íd. de Correos.—3 ídem de ídem íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—6 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—9 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—3 ídem íd. de segunda íd.—3 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—23 Ordenanzas.—2 Capataces.—17 Celadores.

Centro de Valencia.

Un Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Baleares.

OFICINAS

Capital, P.—Ibiza, C.—Mahón, C.—Ciudadela, P. F.—Manacor, P. F.—Artá, L. 2.^a—Felanitx, L. 2.^a—Alayor, L. 3.^a—Alicudia, L. 3.^a—Andraitx, L. 3.^a—Lluchmayor, L. 3.^a—La Puebla, L. 3.^a—Sóller, L. 3.^a—Inca, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 Oficial de íd. íd. de íd.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—4 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—5 ídem de cuarta clase de íd.—4 ídem de quinta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd. de Telégrafos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—4 Auxiliares temporeros —1 ídem permanente de segunda clase.—7 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—8 Ordenanzas.—2 Capataces.—10 Celadores.

Sección de Castellón de la Plana.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Vinaroz, 1/2 P.—Burriana, P. F.—Sergorbe, P. F.—Villarreal, P. F.—Benicarló, L. 1.^a—Morella, L. 2.^a—San Mateo, L. 2.^a—Albocácer, L. 3.^a—Alcalá de Chisvert, L. 3.^a—Lucena, L. 3.^a—Nules, L. 3.^a—Viver, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de íd.—3 ídem de cuarta íd. de íd.—3 ídem de quinta íd. de íd.—1 Aspirante de primera íd. de Correos.—3 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. íd.—3 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—2 ídem íd. de segunda íd.—5 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—6 Ordenanzas.—2 Capataces.—10 Celadores.

Sección de Cuenca.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Motilla del Palancar, P. F.—San Clemente, P. F.—Tarancón, P. F.—Belmonte, L. 3.^a—Cafiete, L. 3.^a—Huete, L. 3.^a—Minglanilla, L. 3.^a—Mota del Cuervo, L. 3.^a—Priego de Valdeolivas, L. 3.^a—Sisante, L. 3.^a—Valverde de Júcar, L. 3.^a—Villamayor de Santiago, L. 3.^a.

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de segunda íd. de íd.—1 ídem íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—2 ídem de cuarta ídem de íd.—1 ídem íd. de Correos.—3 ídem de quinta ídem de Telégrafos.—2 Aspirantes de segunda íd. de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—3 Auxiliares temporeros.—9 ídem permanentes de tercera clase.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—3 Capataces.—17 Celadores.

Sección de Teruel.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Monreal del Campo, P. F.—Albarracín, L. 1.^a—Alcorisa, L. 1.^a—Montalbán, L. 1.^a—Castellote, L. 2.^a—Mora de Rubielos, L. 2.^a—Aliaga, L. 3.^a—Calamocha, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 Oficial de íd. íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—1 ídem de cuarta íd. de Correos.—3 ídem de ídem íd. de Telégrafos.—2 ídem de quinta íd. de íd.—1 Aspirante de primera íd. de Correos.—1 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—2 Auxiliares temporeros.—2 ídem permanentes de primera clase.—2 ídem íd. de segunda íd.—2 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—3 Capataces.—16 Celadores.

Sección de Valencia.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, C.—Alcira, C.—Carcagente, C.—Denia, C.—Gandia, C.—Grao, C.—Játiva, C.—Requena, C.—Liria, L. 1.^a—Buñol, L. 2.^a—Carlet, L. 2.^a—Cullera, L. 2.^a—Chelva, L. 2.^a—Chiya, L. 2.^a—Sueca, L. 2.^a—Utiel, L. 2.^a—Villar del Arzobispo, L. 2.^a—Alberique, L. 3.^a—Algemesí, L. 3.^a—Pego, L. 3.^a—Tormental, L. 3.^a—Torrente, L. 3.^a—Sagunto, P. F.—Jávea, P.

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 ídem íd. de tercera íd. de Correos.—1 ídem íd. de ídem de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—3 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda ídem de Correos.—3 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—7 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—5 ídem de cuarta íd. de Correos.—19 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—4 ídem de quinta íd. de Correos.—11 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—8 Aspirantes de primera íd. de Correos.—4 ídem de segunda íd. de íd.—5 ídem de ídem de Telégrafos.—13 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—8 ídem íd. de segunda ídem.—5 ídem íd. de tercera íd.

2 Conserjes.—31 Ordenanzas.—6 Repartidores.—3 Capataces.—16 Celadores.

DISTRITO DEL SUDESTE

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia, Granada)

Centro de Málaga.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.—1 ídem permanente de primera clase.—3 ídem ídem de segunda íd.—4 ídem íd. de tercera íd.

Sección de Almería.

OFICINAS

Capital, P.—Vera, C.—Berja, P. F.—Dalías, P. F.—Adra, L. 1.^a—Alhama, L. 1.^a—Purchena, L. 2.^a—Sorbas, L. 2.^a—Canjáyar, L. 3.^a—Cuevas de Vera, L. 3.^a—Garrucha, L. 3.^a—Gérgal, L. 3.^a—Huerca Hovera, L. 3.^a—Nacimiento, L. 3.^a—Ugijar, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase, de Telégrafos.—2 Oficiales de segunda íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—3 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—2 Aspirantes de primera íd. de Telégrafos.—2 ídem de segunda íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—3 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—2 ídem íd. de segunda íd.—7 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—7 Ordenanzas.—3 Capataces.—20 Celadores.

Sección de Almería.

Estaciones de Africa.

OFICINAS

Alborán, P.

PERSONAL

1 Oficial de quinta clase de Telégrafos.—1 Auxiliar

permanente de primera íd.— 1 ídem íd. de segunda íd.—
1 ídem íd. de tercera íd.

1 Ordenanza.— 1 Celador.

OFICINAS

Alhucemas, P.

PERSONAL

1 Oficial de quinta clase de Telégrafos.— 1 Auxiliar
permanente de primera íd.— 1 ídem íd. de segunda íd.—
1 ídem íd. de tercera íd.

1 Ordenanza.— 1 Celador.

OFICINAS

Chafarinas.

PERSONAL

1 Oficial de quinta clase de Telégrafos.— 1 Auxiliar
permanente de primera íd.— 1 ídem íd. de segunda íd.—
1 ídem íd. de tercera íd.

1 Ordenanza.— Un Celador.

OFICINAS

Melilla.

PERSONAL

1 Oficial de cuarta clase de Telégrafos.— 1 Auxiliar
permanente de primera íd.— 1 ídem íd. de segunda íd.—
1 ídem íd. de tercera íd.

1 Ordenanza.— 1 Celador.

OFICINAS

Vélez de la Gomera.

PERSONAL

1 Oficial de quinta clase de Telégrafos.— 1 Auxiliar
permanente de primera íd.— 1 ídem íd. de segunda íd.—
1 ídem íd. de tercera íd.

1 Ordenanza.— 1 Celador.

Sección de Granada.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, P.—Guadix, C.—Motril, C.—
Albuñol, P. F.—Baza, P. F.—Loja, P. F.—Alhama, L. 2.^a
—Almuñécar, L. 2.^a—Cúllar Baza, L. 2.^a—Huéscar, L.
3.^a—Lanjarón, L. 3.^a—Montefrío, L. 3.^a—Orgiva, L. 3.^a—
Santa Fe, L. 3.^a—Iznalloz, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—
1 ídem de segunda íd. de Correos.—1 ídem de tercera
íd. de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—1 ídem
de segunda íd. de íd.—4 ídem de tercera íd. de íd.—
6 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.
— 10 ídem de quinta íd. de Telégrafos.— 2 ídem de ídem
íd. de Correos.— 4 Aspirantes de primera íd. de Telégra-
fos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—2 ídem de segunda
íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—2 ídem
de tercera íd. de íd.— 5 Auxiliares temporeros.— 3 ídem
permanentes de segunda clase.— 6 ídem íd. de terce-
ra íd.

1 Conserje.— 16 Ordenanzas.— 3 Capataces.— 16 Ce-
ladores.

Sección de Jaén.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Linares, 1/2 P.—Andújar, C.—Ubeda,
C.—Alcalá la Real, P. F.—Baeza, P. F.—La Carolina, P.
F.—Martos, P. F.—Vilches, P. F.—Bailén, L. 1.^a—Alcau-
dete, L. 2.^a—Arjona, L. 2.^a—Cazorla, L. 2.^a—Villacarri-
llo, L. 2.^a—Guarromán, L. 3.^a—Huelma, L. 3.^a—Jodar,
L. 3.^a—Mancha Real, L. 3.^a—Orcera, L. 3.^a—Santisteban
del Puerto, L. 3.^a—Torredonjimeno, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—
1 Oficial de íd. íd. de Correos.—1 ídem de íd. íd. de Telé-
grafos.—2 ídem de tercera íd. de íd.—1 ídem de cuarta íd.
de Correos.—6 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—1 ídem de
quinta íd. de Correos.—5 ídem de íd. íd. de Telégrafos.—
3 Aspirantes de primera íd. de Correos.—2 ídem de íd. íd.
de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de íd.—6 Auxilia-
res temporeros.— 1 ídem permanente de primera clase.—
4 ídem íd. de segunda íd.—7 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—11 Ordenanzas.— 4 Capataces.—25 Celas-
dores.

Sección de Málaga.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, P.—Antequera, 1/2 P.—Es-
tepona, P. F.—Ronda, P. F.—Vélez Málaga, P. F.—Ner-
ja, L. 1.^a—Archidona, L. 2.^a—Cofín, L. 2.^a—Gaucín, L.
2.^a—Marbella, L. 2.^a—Torrox, L. 2.^a—Alora, L. 3.^a—
Campillo, L. 3.^a—Colmenar, L. 3.^a—Bobadilla, L. de A.

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—
1 ídem de segunda íd. de Correos.—1 ídem de tercera
íd. de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—
1 ídem de íd. íd. de Correos, L. de A.—2 ídem de segunda
íd. de Telégrafos.—4 ídem de tercera íd. de íd.—11 ídem
de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—10
íd. de quinta íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de
Correos.—3 Aspirantes de primera íd. de Telégrafos.—
1 ídem de íd. íd. de Correos.—3 ídem de segunda íd. de
Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—5 Auxiliares
temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—
5 ídem de segunda íd.—3 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—18 Ordenanzas.—3 Repartidores.—3 Ca-
pataces.—17 Celadores.

DISTRITO DEL SUR

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos
(residencia, Sevilla).

Centro de Córdoba.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telé-
grafos.

Sección de Córdoba.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, P.—Aguilar, P. F.—Bel-
mez, P. F.—Cabra, P. F.—Lucena, P. F.—Montilla,
P. F.—Montoro, P. F.—Puente Genil, P. F.—Baena, L.
1.^a—Palma del Río, L. 1.^a—Marmolejo, L. 2.^a—Priego,

L. 2.^a—Benamejí, L. 3.^a—Bujalance, L. 3.^a—Castro del Río, L. 3.^a—Espiel, L. 3.^a—Fuente Ovejuna, L. 3.^a—Hinojosa del Duque, L. 3.^a—Posadas, L. 3.^a—Pozo Blanco, L. 3.^a—La Rambla, L. 3.^a—Rute, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera id. de id.—1 idem de id. id. de Correos.—2 id. de segunda id. de Telégrafos.—4 idem de tercera id. id. de id.—1 idem de id. id. de Correos.—14 idem de cuarta id. de Telégrafos.—1 idem de id. id. de Correos.—17 idem de quinta id. de Telégrafos.—1 idem de id. id. de Correos.—4 Aspirantes de primera id. de Telégrafos.—5 idem de id. id. de Correos.—6 idem de segunda id. de Telégrafos.—1 idem de id. id. de Correos.—2 id. de tercera id. de id.—4 Auxiliares temporeros.—1 idem permanente de primera clase.—2 idem de segunda id.—10 idem de tercera id.

1 Conserje.—10 Ordenanzas.—3 Capataces.—20 Celadores.

Centro de Sevilla.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Cádiz.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, C.—Tarifa, P.—Algeciras, 1/2 P.—Jerez de la Frontera, 1/2 P.—San Fernando, 1/2 P.—Puerto de Santa María, C.—Sanlúcar de Barrameda, C.—San Roque, C.—Chiclana, P. F.—Medina Sidonia, P. F.—Veger, P. F.—Los Barrios, L. 2.^a—Puerto Real, L. 2.^a—Alcalá de los Gazules, L. 3.^a—Arcos de la Frontera, L. 3.^a—Grazalema, L. 3.^a—La Línea, L. 3.^a—Olvera, L. 3.^a—Rota, L. 3.^a—Villamartin, L. 3.^a—Carraca.—San Carlos.

PERSONAL

1 Jefe de negociado de primera clase de Telégrafos.—1 id. de tercera id. de id.—2 Oficiales de primera id. de idem.—1 Jefe de negociado de tercera id. de Correos.—3 Oficiales de segunda id. de Telégrafos.—1 id. de id. id. de Correos.—4 id. de tercera id. de Telégrafos.—18 idem de cuarta id. de id.—1 id. de id. id. de Correos.—8 idem de quinta id. de Telégrafos.—3 id. de id. id. de Correos.—3 Aspirantes de primera id. de Telégrafos.—3 id. de idem id. de Correos.—7 id. de segunda id. de Telégrafos.—2 id. de id. id. de Correos.—1 id. de tercera id. de id.—14 Auxiliares temporeros.—2 id. permanentes de segunda clase.—7 id. de tercera idem.

1 Conserje.—26 Ordenanzas.—2 Capataces.—14 Celadores.

Estaciones de África.

OFICINAS

Ceuta.

PERSONAL

1 Oficial de cuarta clase de Telégrafos.—2 Auxiliares permanentes de primera id.—1 id. id. de segunda id.

1 Ordenanza.—1 Celador.

OFICINAS

Tánger.

PERSONAL

1 Oficial de cuarta clase de Telégrafos.—2 Auxiliares permanentes de primera id.—1 idem id. de segunda id.

1 Ordenanza.—1 Celador.

Sección de Canarias.

OFICINAS

Santa Cruz de Tenerife, P.—Las Palmas, 1/2 P.—Arrecife, P. F.—Garachico, P. F.—La Laguna, P. F.—La Orotava, P. F.—Santa Cruz de la Palma, P. F.—Arucas, L. 3.^a—Guía, L. 3.^a—Icod, L. 3.^a—Puerto de la Cruz, L. 3.^a—Puerto de la Luz, L. 3.^a—Telde, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 Oficial de id. id. de Correos.—1 idem de id. id. de Telégrafos.—1 idem de segunda id. de id.—1 idem de tercera id. de Correos.—2 idem de id. id. de Telégrafos.—1 idem de cuarta id. de Correos.—7 idem de id. id. de Telégrafos.—4 idem de quinta id. de id.—1 Aspirante de primera id. de Correos.—4 idem de id. id. de Telégrafos.—2 idem de segunda id. de id.—1 idem de tercera idem de Correos.—5 Auxiliares temporeros.—6 idem permanentes de tercera clase.

1. Conserje.—7 Ordenanzas.—2 Capataces.—6 Celadores.

Sección de Huelva.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Idem enlace, P.—Ayamonte, C.—Araucena, P. F.—Isla Cristina, P. F.—San Juan del Puerto, P. F.—Cartaya, L. 1.^a—Moguer, L. 1.^a—Gibraleón, L. 3.^a—Valverde del Camino, L. 2.^a—Aroche, L. 3.^a—Cortegana, L. 3.^a—Encinasola, L. 3.^a—Lepe, L. 3.^a—La Palma, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera id. de Correos.—1 idem de segunda id. de Telégrafos.—1 idem de tercera id. de id.—7 idem de cuarta id. de id.—2 idem de id. id. de Correos.—3 idem de quinta id. de Telégrafos.—1 Aspirante de primera id. de Correos.—2 idem de segunda id. de id.—3 idem de id. id. de Telégrafos.—3 Auxiliares temporeros.—1 idem permanente de primera clase.—3 idem de segunda id.—5 idem de tercera id.

1 Conserje.—8 Ordenanzas.—2 Capataces.—10 Celadores.

Sección de Sevilla.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace Córdoba, P.—Idem Cádiz, P.—Utrera, C. I. de A.—Idem enlace, P.—Carmona, P. F.—Ecija, P. F.—Fuentes de Andalucía, P. F.—Lebrija, P. F.—Lora del Río, P. F.—Marchena, P. F.—Morón, P. F.—Osuna, P. F.—Santa Olalla, L. 1.^a—Alcalá de Guadaira, L. 2.^a—La Campana, L. 2.^a—Cazalla de la Sierra, L. 2.^a—Constantina, L. 2.^a—Dos Hermanas, L. 2.^a—Estepa, L. 2.^a—Pedroso, L. 2.^a—Sanlúcar la Mayor, L. 2.^a—Villamanrique, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—1 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—3 Oficiales de primera íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos de A.—3 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—5 ídem de tercera íd. de íd.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—21 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.—6 ídem de quinta íd. de íd.—5 ídem de íd. íd. de Correos.—4 Aspirantes de primera íd. de Telégrafos.—9 ídem de íd. íd. de Correos.—17 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—9 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—9 ídem de segunda íd.

2 Conserjes.—19 Ordenanzas.—6 Repartidores.—2 Capataces.—10 Celadores.

DISTRITO DEL OESTE

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia, Cáceres).

Centro de Badajoz.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Badajoz

OFICINAS

Capital, P.—Cabeza del Buey 1/2 P.—Mérida, 1/2 P.—Mérida, enlace, P.—Don Benito, C.—Villanueva de la Serena, C.—Zafra, C.—Almendralejo, P. F.—Fuente de Cantos, P. F.—Fregenal de la Sierra, L. 2.^a—Villafranca de los Barros, L. 1.^a—Alburquerque, L. 2.^a—Castuera, L. 2.^a—Esparragosa de Lares, L. 2.^a—Jerez de los Caballeros, L. 2.^a—Llerena, L. 2.^a—Navalvillar de Pela, L. 2.^a—Puebla de Alcocer, L. 2.^a—Barcarrota, L. 3.^a—Burguillos, L. 3.^a—Campanario, L. 3.^a—Castilblanco, L. 3.^a—Herrera del Duque, L. 3.^a—Los Santos, L. 3.^a—Medellín, L. 3.^a—Monasterio, L. 3.^a—Montijo, L. 3.^a—Olivenza, L. 3.^a—Santa Marta, L. 3.^a—San Vicente de Alcántara, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—2 ídem de segunda íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—6 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—11 ídem de cuarta íd. de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—11 íd. de quinta íd. de Telégrafos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—6 Aspirantes de primera íd. de Telégrafos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—6 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—9 Auxiliares temporeros.—6 ídem íd. permanentes de primera clase.—8 ídem de segunda íd.—12 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—17 Ordenanzas.—4 Capataces.—29 Celadores.

Sección de Cáceres.

OFICINAS.

Capital, 1/2 P.—Trujillo, 1/2 P.—Valencia de Alcántara, C. I. de A.—Cañaveras, P. F.—Navalmoral de la Mata, P. F.—Plasencia, P. F.—Baños de Montemayor, L. 2.^a—Guadalupe, L. 2.^a—Logrosán, L. 2.^a—Torrejón el Rubio, L. 2.^a—Serradillas, L. 2.^a—Alcántara, L. 3.^a—Al-

maraz, L. 3.^a—Arroyo del Puerco, L. 3.^a—Corea, L. 3.^a—Garrovillas, L. 3.^a—Gata, L. 3.^a—Hervás, L. 3.^a—Hoyos, L. 3.^a—Jarandilla, L. 3.^a—Miajadas, L. 3.^a—Montánchez, L. 3.^a—El Rincón, L. 3.^a—Torrejuncillos, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de negociado de segunda clase de Telégrafos.—2 Oficiales de primera íd. de íd.—1 íd. de segunda íd. de Correos.—2 íd. de tercera íd. de Telégrafos.—1 íd. de ídem íd. de Correos I. de A.—2 íd. de cuarta íd. de íd.—7 íd. de íd. íd. de Telégrafos.—3 íd. de quinta íd. de íd.—1 Aspirante de primera íd. de Correos.—3 íd. de íd. ídem de Telégrafos.—1 íd. de segunda íd. de íd.—6 Auxiliares temporeros.—5 íd. permanentes de segunda clase.—13 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—8 Ordenanzas.—5 Capataces.—33 Celadores.

Centro de Salamanca.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Salamanca.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Ciudad Rodrigo, C.—Béjar, P. F.—Fregeneda, P. F. I. de A.—Fuentes de Oñoro, P. F. I. de A.—Peñaranda de Bracamonte, L. 1.^a—Vitigudino, L. 2.^a—Ledesma, L. 2.^a—Ídem Baños, L. 3.^a—Alba de Tormes, L. 3.^a—Candelario, L. 3.^a—Lumbrerales, L. 3.^a—Sequeros, L. 3.^a—Tamames, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. íd.—1 ídem íd. íd. de Correos.—2 Oficiales de segunda íd. de Telégrafos.—4 ídem de tercera íd. de íd.—10 ídem de cuarta íd. de íd.—2 ídem ídem ídem de Correos, I. de A.—8 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—5 Aspirantes de primera íd. de Correos.—4 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—4 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—2 ídem de segunda íd.—7 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—7 Ordenanzas.—2 Capataces.—17 Celadores.

Sección de Zamora.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Benavente, 1/2 P.—Tero, P. F.—Puebla de Sanabria, L. 1.^a—Nava del Rey, L. 2.^a—Alcañices, L. 3.^a—Bermillo de Sayago, L. 3.^a—Fermoselle, L. 3.^a—Fuentesauco, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de íd.—1 ídem íd. íd. de Correos.—2 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—4 ídem de cuarta ídem de íd.—1 ídem íd. íd. de Correos.—3 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—1 ídem íd. íd. de Correos.—1 Aspirante de tercera íd. de íd.—3 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—1 ídem íd. de segunda íd.—4 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—6 Ordenanzas.—2 Capataces.—15 Celadores.

DISTRITO DEL NOROESTE

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia, Lugo).

Centro de Coruña.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Coruña.

OFICINAS

Capital, P.—Idem enlace, P.—Ferrol, P.—Santiago, 1/2 P.—Ribadeo, 1/2 P.—Vivero, C.—Betanzos, P. F.—Corcubión, P. F.—Padrón, L. 1.^a—Arzúa, L. 3.^a—Carballo, L. 3.^a—Muros de San Pedro, L. 3.^a—Negreira, L. 3.^a—Noya, L. 3.^a—Ordenes, L. 3.^a—Puebla de Caramiñal, L. 3.^a—Puentedeume, L. 3.^a—Puerto del Son, L. 3.^a—Santa María de Ortigueira, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de negociado de primera clase de Correos.—1 ídem de íd. de Telégrafos.—1 íd. de tercera íd. de íd.—1 Oficial de segunda íd. de Correos.—3 íd. de íd. de Telégrafos.—1 íd. de tercera íd. de íd.—2 íd. de cuarta ídem de Correos.—11 íd. de íd. de Telégrafos.—3 ídem de quinta íd. de Correos.—4 íd. de íd. de Telégrafos.—4 Aspirantes de primera íd. de Correos.—2 íd. de ídem de Telégrafos.—5 íd. de segunda íd. de íd.—2 ídem de tercera íd. de Correos.—7 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera íd.—10 íd. de tercera ídem.

1 Conserje.—21 Ordenanzas.—3 Capataces.—20 Celadores.

Sección de Lugo.

OFICINAS

Capital, P.—Monforte, L. 2.^a I de A.—Idem enlace P.—Mondofedo, P. F.—Quiroga, L. 2.^a—Villalba, L. 2.^a—Barco de Valdeorras, L. 3.^a—Becerreá, L. 3.^a—Chantada, L. 3.^a—Fonsagrada, L. 3.^a—Sariá, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—2 ídem de íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de íd.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—4 ídem de íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos. I. de A.—8 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.—2 ídem de quinta íd. de íd.—8 Aspirantes de segunda íd. de íd.—1 ídem de quinta íd. de Correos.—8 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de segunda clase.—5 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—10 Ordenanzas.—2 Capataces.—10 Celadores.

Sección de Orense.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Ribadavia, P. F.—Verín, P. F.—La Guadiña, L. 1.^a—Ginzo de Limia, L. 2.^a—Allariz, L. 3.^a—Bande, L. 3.^a—Carballino, L. 3.^a—Celanova, L. 3.^a—Leiro, L. 3.^a—Puebla de Trives, L. 3.^a—Viana del Bollo, L. 3.^a—La Cañiza, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 Oficial de segunda íd. de Correos.—1 ídem de íd. de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de íd.—3 ídem de cuarta íd. de íd.—3 ídem de quinta íd. de íd.—3 Aspirantes de primera íd. de Correos.—1 íd. de segunda íd. de Telégrafos.—2 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de primera clase.—1 ídem íd. de segunda íd.—3 ídem de tercera íd.

1 Conserje.—4 Ordenanzas.—2 Capataces.—14 Celadores.

Sección de Pontevedra.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Vigo, P.—Tuy, C. I. de A.—Villagarcía, C.—Bayona, P. F.—Carril, P. F.—Puenteareas, P. F.—Redondela, P. F.—La Guardia, L. 1.^a—Marín, L. 1.^a—San Simón, L. 1.^a B.—Caldas de Reyes, L. 2.^a—Cangas, L. 2.^a—Lalín, L. 2.^a—Buen, L. 3.^a—Cambados, L. 3.^a—La Estrada, L. 3.^a—Mondáriz, L. 3.^a—Puente Caldelas, L. 3.^a—Salvatierra, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de íd.—1 Oficial de primera íd. de Correos.—2 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos.—5 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos. I. de A.—9 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos.—5 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—4 ídem de íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd. de Telégrafos.—3 ídem de íd. de Correos.—7 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos.—2 ídem de tercera íd. de íd.—9 Auxiliares temporeros.—2 ídem permanentes de primera clase.—3 ídem de segunda íd.—6 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—19 Ordenanzas.—3 Capataces.—10 Celadores.

Centro de Valladolid.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de León.

OFICINAS

Capital, 1/2 P. I. de A.—Idem enlace, P.—Astorga, 1/2 P.—Ponferrada, P. F.—Villafranca del Bierzo, L. 2.^a—La Bañeza, L. 3.^a—Murias de Paredes, L. 3.^a—Riaño, L. 3.^a—Valencia de Don Juan, L. 3.^a—La Vecilla, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos, I. de A.—1 Oficial de primera íd. de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—2 ídem de tercera íd. de Telégrafos.—4 ídem de cuarta ídem de íd.—1 ídem de íd. de Correos.—2 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd. de íd.—5 ídem de segunda ídem de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—4 Auxiliares temporeros.—1 ídem permanente de segunda clase.—5 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—9 Ordenanzas.—4 Capataces.—23 Celadores.

Sección de Oviedo.

OFICINAS

Capital, 1/2 P.—Idem enlace, C.—Gijón, P.—Idem enlace, estación Langreo, C.—Avilés, C.—Pajares, P. F.—Ribadesella, P. F.—Belmonte, L. 2.^a—Cangas de Ons, L. 2.^a—Infesto, L. 2.^a—Luarca, L. 2.^a—Llanes, L. 2.^a—Mieres, L. 2.^a—Muros de Pravia, L. 2.^a—Pola de Lena, L. 2.^a—Pravia, L. 2.^a—Salas, L. 2.^a—Tineo, L. 2.^a—Vega de Ribadeo, L. 2.^a—Villaviciosa, L. 2.^a—Caldas de Oviedo, L. 3.^a B.—Castropol, L. 3.^a—Cangas de Tineo, L. 3.^a—Colunga, L. 3.^a—Cudillero, L. 3.^a—Grado, L. 3.^a—Grandas de Salime, L. 3.^a—Navia, L. 3.^a—Pola de Laviana, L. 3.^a—Pola de Siero, L. 3.^a—Puerto de Vega, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.—1 ídem de tercera íd. de Correos.—1 Oficial de primera íd. de Telégrafos.—4 ídem de tercera íd. de íd.—7 ídem de cuarta íd. de íd.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—8 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—2 Aspirantes de primera íd. de Correos.—3 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 de tercera íd. de Correos.—5 Auxiliares temporeros.—13 ídem permanentes de segunda íd.—11 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—14 Ordenanzas.—4 Capataces.—24 Celadores.

Sección de Valladolid.

OFICINAS

Capital, P.—Medina del Campo, C. I. de A.—Idem enlace, C.—Peñañel, P. F.—Mota del Marqués, L. 2.^a—Río-seco, L. 2.^a—Villalpando, L. 2.^a—Olmedo, L. 3.^a—Torde-sillas, L. 3.^a—Valoria la Buena, L. 3.^a—Cnéllar, L. 3.^a—Roa, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.—1 ídem de segunda íd. de Correos.—4 Oficiales de primera íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos I. de A.—2 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—4 ídem de tercera ídem de íd.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—13 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—9 ídem de quinta íd. de Telégrafos.—2 ídem de íd. íd. de Correos.—1 Aspirante de primera íd. de Telégrafos.—4 ídem de íd. íd. de Correos.—10 ídem de segunda íd. de Telégrafos.—1 ídem de íd. íd. de Correos.—3 ídem de tercera íd. de íd.—7 Auxiliares temporeros.—3 ídem permanentes de segunda clase.—5 ídem íd. de tercera íd.

1 Conserje.—17 Ordenanzas.—2 Capataces.—13 Celadores.

Madrid 20 de Octubre de 1891.

ALGO SOBRE PILAS

III

Hace ya algún tiempo que demostramos en otro artículo con este mismo epígrafe (1), que para que no se influyan entre sí las transmisiones efectuadas por

(1) EL TELÉGRAFO ESPAÑOL 7 Agosto 1891.

varios hilos servidos por la misma pila, lo que principalmente se necesita es que la pila tenga una resistencia interior muy pequeña en comparación con la *resistencia resultante* de todos los hilos por los cuales ha de derivarse la corriente.

Por otra parte, es bien sabido que, cualquiera que sea el tipo y el tamaño de los elementos ó pares disponibles, con tal que haya suficiente número, podremos siempre establecer una pila con la fuerza electromotriz exigida por las condiciones del problema y con una resistencia interior insignificante. Basta para ello colocar *en tensión* un número de elementos igual al cociente que se obtiene dividiendo la fuerza electromotriz exigida por la fuerza electromotriz de cada elemento; y *en cantidad* un número tanto mayor de elementos, cuanto más pequeña ó despreciable deseemos que sea la resistencia interior.

Pero bien porque no haya elementos bastantes, bien por lo onerosa que resultaría la instalación y entretenimiento de un número considerable de pares, no es siempre posible, ni es lo conveniente, la realización de lo aconsejado como mejor por la teoría; esto es, hacer despreciable la resistencia interior.

En esta, como en otras muchas ocasiones, la parte industrial del problema ha de armonizarse con las exigencias teóricas mediante los datos suministrados por la experiencia.

De un dato práctico partiremos para determinar, con la aproximación suficiente, la mayor resistencia interior que puede tolerarse en una pila afecta á varios hilos.

Durante dos años hemos observado en Barcelona que una pila de 80 elementos Colland de los grandes que empleamos en España *con la perjudicial garganta*, y dispuestos en tensión han servido bien para funcionar á la par por cuatro, y á veces cinco y seis hilos, de aproximadamente 400 ohms de resistencia normal cada uno; pero sólo se ha podido funcionar bien por todos ellos mientras sus condiciones de aislamiento eran buenas. Una pérdida de consideración—que para este caso puede traducirse por una disminución notable de resistencia—en cualquiera de ellas, y la cual no imposibilitaba, sin embargo, el funcionamiento por el hilo que la tenía, bastaba para perturbar las transmisiones hechas por los otros. Lo propio ha ocurrido de ordinario si, aprovechando esa misma pila, se ha querido funcionar con estaciones más cercanas ó por algún hilo muy poco resistente; y en épocas de lluvia ó nieblas generales, cuando todos los hilos pierden mucho, la perturbación se ha manifestado con sólo transmitir por dos ó tres hilos de los primeramente citados.

Suponiendo, como debe suponerse, que la pila haya estado siempre bien cuidada, podemos calcular á cada elemento una resistencia de 10 ó 12 ohms, ó sea un total de 860 á 960 ohms á toda la pila.

Y adoptando los términos más favorables para mayor garantía, tendremos que puede aceptarse una pila de 800 ohms para funcionar simultáneamente por cuatro hilos de 4.000.

Recurriendo ahora á las fórmulas:

$$I' = \frac{Ne}{Nr + r'} \quad \text{é} \quad i' = \frac{Ne}{Nrn + r'}$$

halladas en nuestro artículo anterior, en las cuales I' representa la intensidad de la corriente cuando se emite sólo por un hilo, i' la intensidad que corresponde á cada hilo cuando se emite la corriente al mismo tiempo por varios de igual resistencia, N el número de elementos (todos dispuestos en tensión), e y r la fuerza electromotriz y resistencia interior respectivamente de cada elemento, r' la resistencia de uno de los hilos, y n el número de hilos, todos ellos de igual resistencia, por donde se bifurque en cada caso la corriente, tendremos, dividiendo miembro á miembro las dos ecuaciones antedichas:

$$\frac{i'}{I'} = \frac{\frac{Ne}{Nrn + r'}}{\frac{Ne}{Nr + r'}} = \frac{Nr + r'}{Nrn + r'}$$

y dando á Nr , r' y n los valores aceptables que sacamos como consecuencia de nuestras observaciones en Barcelona, tendremos:

$$\frac{i'}{I'} = \frac{800 + 4000}{800 \times 4 + 4000} = 0,66$$

Es decir: que la relación entre el valor mínimo y el valor máximo que adquirirá la intensidad de la corriente en cada hilo, cuando se funciona simultáneamente por 4 hilos á la vez con una pila de 800 ohms, y siendo 4.000 ohms la resistencia de cada uno de los hilos, será 0,67.

Fácilmente se comprende que, dejando constante esa relación, se podrá conseguir siempre un buen funcionamiento por otros hilos cualesquiera, con tal que sea nula ó muy pequeña la diferencia que exista entre las resistencias de cada uno de esos hilos.

Pero para que subsista esa relación de 0,66, dado el número y la resistencia de los hilos, necesariamente tendremos que hacer que la resistencia Nr de la pila satisfaga á la ecuación:

$$0,67 = \frac{Nr + r'}{Nrn + r'}$$

de donde sale

$$Nr = \frac{(1 - 0,67) r'}{0,67 n - 1}$$

fórmula que nos da la mayor resistencia que debe tener la pila en los casos en que haya de aplicarse á varios hilos de igual ó casi igual resistencia.

Como r' es un factor esencialmente variable, por que la resistencia de los hilos cambia muy frecuentemente con el estado atmosférico y otras muchas causas, no es fácil, ni sería práctico el ajustar á esas variaciones la resistencia interior de la pila; pero si hacemos que esta resistencia sea la conveniente para

el caso más desfavorable, tendremos evidentemente una pila prácticamente aceptable para todos los casos.

Y el caso más desventajoso es desde luego cuando todos los hilos afectos á la misma pila, menos uno de ellos, disminuyen considerablemente en resistencia, pues entonces precisamente el hilo que se conserva en su estado de aislamiento normal, es el que sufrirá mayor alteración en las corrientes por consecuencia del funcionamiento simultáneo con los otros. Sufrirá aún mayor perturbación que si descendiera en resistencia al par que los demás, y mayor también que si alguno de los otros se sostuviera en el estado normal. Claro que más desventajoso sería el que un hilo aumentase en su resistencia ordinaria, mientras que los otros disminuirían notablemente; pero este caso, rarísimas veces, ó mejor dicho, ninguna vez, sino es por causa de avería de consideración, puede presentarse en la práctica.

Ahora bien; suponiendo que todos los hilos, menos uno, descendan en las peores circunstancias á la mitad de su resistencia normal (y no debe suponerse mayor descenso en líneas regularmente cuidadas ó en hilos que no estén notablemente averiados) el resultado, para el hilo que queda en buen estado, ó sea con su resistencia normal, será igual al que se produciría en él si estuviesen afectos á la misma pila un número doble de hilos, menos uno, que los que hay realmente. Es decir: que si son n los hilos de igual resistencia, r' en el estado normal, y $(n-1)$ de ellos disminuyen á la mitad de esa resistencia, mientras uno de ellos conserva la resistencia ordinaria, la variación de intensidades que en este último puede traer el funcionamiento simultáneo por todos, será análoga á la que sufriría si fuesen $(2n-1)$ hilos de resistencia r' los que se sirviesen de la misma pila.

Luego para que la corriente mínima que puede corresponder al hilo en buen estado cuando transmiten todos, no sea menor del 67 por 100 de la corriente máxima que le toca cuando es actuado sólo, la resistencia interior de la pila debe ser:

$$Nr = \frac{(1 - 0,67) r'}{0,67 (2n - 1) - 1}$$

ó aproximadamente:

$$Nr = \frac{r'}{4n - 5}$$

Y como es bien sabido que en los demás hilos, es decir, en los que haya descendido la resistencia, no pueden ser tan sensibles las variaciones provenientes de la bifurcación, ó lo que es lo mismo, no les afectará tanto la resistencia de la pila, podremos admitir el valor de Nr últimamente hallado como el más conveniente, y dar por lo tanto la siguiente regla:

La mayor resistencia que debe tolerarse en una pila afecta al servicio de un determinado número de hilos de igual resistencia en estado normal, no excederá del cociente que se obtenga dividiendo la resistencia de uno de los

hilos por el cuádruplo del número de hilos disminuido en cinco unidades.

Cuando la resistencia normal de los hilos sea aproximadamente igual, claro es que puede aplicarse la anterior regla, sin temor á error grave, tomando como dividiendo la resistencia media de los distintos hilos.

Si los hilos tuvieran ordinariamente muy diversas resistencias, no conviene aplicarlos á la misma pila, sino se dispone ésta en *escala*, de cuya disposición ya hemos prometido, y nos proponemos ocuparnos más adelante.

Pudiera ocurrir, y ocurrirá seguramente cuando se trate de formar una pila para 3 ó más hilos con nuestros desventajosísimos elementos Callaud, que no podemos conseguir la resistencia interior conveniente sin agrupar elementos en cantidad. La notación Nr con que hemos venido representando la resistencia de la pila por haber partido de fórmulas ya establecidas y de un caso práctico en que la pila estaba dispuesta en tensión, no es propia para los casos más generales, ó sea los en que deban disponerse varias series en cantidad.

Llamando P á la resistencia efectiva de la pila en cualquier caso, N al número de elementos en serie ó en tensión, S al número de series, ó sea al de elementos en cantidad, r á la resistencia de cada elemento, y queriendo que el valor de P se sujete á la regla dada, tendremos

$$P = \frac{Nr}{S} < \frac{r'}{4n - 5}$$

Conocido el valor de P , y dada también la intensidad I' conveniente en cada uno de los hilos de resistencia r' cuando estos se hallan en buen estado y funcionan aisladamente, la ley de Ohms nos dará fuerza electromotriz necesaria, ó sea:

$$E = I' (r' + P)$$

Ahora el número N de elementos en tensión lo obtendremos, según dijimos al principio, dividiendo E por la fuerza electromotriz de cada elemento, ó sea:

$$N = \frac{E}{e} = \frac{I' (r' + P)}{e}$$

y el número S de elementos en cantidad, será:

$$S = \frac{Nr}{P}$$

Ejemplo práctico: supongamos que se trata de aplicar una sola pila formada por elementos Callaud á cinco hilos de aproximadamente 3.500 ohms cada uno durante su buen estado. La resistencia de la pila debe ser: $P < \frac{3.500}{4 \times 5 - 5} = 233,33$.

Pongamos $P = 230$. La intensidad más conveniente en cada hilo, mientras no tenga pérdidas de consideración, será 20 milliamperes, y como la fuerza electromotriz de los elementos Callaud es próximamente un vol, tendremos:

$$N = \frac{0,020 (3.500 + 230)}{1} = 74,6$$

ó sea 75 elementos en tensión.

Si cada elemento tiene 12 ohms de resistencia interior, hallaremos:

$$S = \frac{75 \times 12}{230} = 3,91$$

ó 4 elementos en cantidad. La pila debe constar, pues, de 4 series de 75 elementos, ó de 300 elementos en total.

Este resultado es bien distinto de lo que vemos aplicado en las prácticas del servicio telegráfico español, pero no por eso creemos estar desacertados.

Claro es que cuando los hilos tengan grandes pérdidas la intensidad que llegue á los receptores será bastante menor que la de 20 milliamperes supuesta; pero en todos los casos en que las pérdidas de uno ó varios hilos no los haga descender á la mitad de su resistencia normal, las variaciones de la intensidad por efecto del funcionamiento simultáneo, cuestión que hemos procurado resolver, no pasarán del límite que nos ha sugerido la experiencia.

MIGUEL PÉREZ SANTANO.

Cabos sueltos

Ha fallecido en Madrid la señora deña Melchora Pardo y Acevedo, esposa del Oficial primero de Telégrafos, D. Juan Díez de Tejada, y madre de nuestro colaborador y querido amigo, D. Vicente.

Les enviamos nuestro sincero pésame por pérdida tan irreparable.

Hemos tenido el gusto de hablar con el señor barón de Castex, representante de M. Lazare Weller, asegurándonos dicho señor que los tres ingenieros franceses que vienen á sus órdenes no traen la misión de dirigir la construcción de las nuevas líneas telegráficas, sino la de revistar los trabajos, para que el contratista tenga la seguridad de que se llevan á cabo con todo esmero.

El señor barón nos asegura también que todos los trabajos serán dirigidos por personal español.

Nos complacemos en hacer constar esta aclaración y en asegurar de antemano que las nuevas líneas han de ser de excelentes condiciones, pues que las medidas que indudablemente adoptarán los comisionados de la Dirección general, por una parte, y la vigilancia de los ingenieros del contratista, por otra, son la mejor y más sólida garantía.

Hemos oído numerosas quejas de propietarios de fincas de Madrid, acerca de los perjuicios y molestias que les ocasionan los apoyos de la red telefónica, y de alguno sabemos que no habiendo podido conseguir que la empresa explotadora quitara una palomilla de la finca de su propiedad, incoará en breve procedimientos judiciales contra la empresa.

A los propietarios que no se decidan á prestar gratis sus fincas para que la Sociedad de Teléfonos explote el negocio más económicamente y pueda repartir buenos dividendos, les aconsejamos que dirijan sus quejas á la Dirección general de Telégrafos, que sabrá hacer que la empresa cumpla con sus estatutos.

Y á propósito de la Sociedad de Teléfonos, llamamos la atención del Sr. Los Arcos sobre el abuso que resulta de que en Madrid no haya más que un locutorio público y que además no preste este servicio permanente, cuando la empresa está obligada á mantener, por lo menos,

el número de sucursales que mantenía el Estado, y abiertas toda la noche, para cuando el público pueda necesitar de ellas.

**

En breve saldrá para Barcelona el distinguido telegrafista francés M. Munier, inventor del sistema múltiple que lleva su nombre.

El Sr. Munier se propone ensayar su telégrafo entre esta corte y la capital del Principado.

**

Ha fallecido en Antequera el Subdirector jubilado de Telégrafos.

Enviamos nuestro sentido pésame á su viuda é hijos.

**

A 3.000 kilómetros ascienden las nuevas líneas telegráficas que se construirán en el año próximo, según proyecto de la Dirección general, y á 150 las nuevas estaciones que quedarán abiertas en el mismo tiempo.

Terminadas estas obras, resultará aumentada nuestra red en 400 oficinas y en 14.000 kilómetros de conductores desde que el Sr. Los Arcos se hizo cargo de la Dirección general.

La más importante de las nuevas líneas es una de nueva construcción de dos conductores de bronce de tres milímetros, que enlazará á Madrid con Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y que permitirá funcionar por telégrafo y por teléono simultáneamente.

**

Hemos recibido un ejemplar del notable folleto publicado por el Oficial primero de Correos, nuestro distinguido amigo D. Enrique Fajarnés, con el título *Contribución al estudio de la historia del Correo en España*.

Es un trabajo concienzudo y lleno de erudición, que honra á su autor, y que demuestra los profundos conocimientos de este ilustrado funcionario.

**

El día 28 de Octubre último ha fallecido en Madrid la señora doña Cándida Arroyo y Olmo, madre del Auxiliar de la Dirección general D. José Maestre, á quien acompañamos en el profundo dolor que le produce pérdida tan irreparable.

**

El Consejo de Administración de la Compañía inglesa *Eastern Telegraph* acordó contribuir á la suscripción nacional para socorrer á los perjudicados por las inun-

daciones, y con este objeto ha entregado al cónsul de España en Londres 35 libras esterlinas, autorizando al propio tiempo al representante de la Compañía en Madrid, Sr. Sabater, para hacer entrega al señor Ministro de la Gobernación de 850 pesetas, como en efecto han sido entregadas, según consta en la lista de suscripción publicada en la *Gaceta* del 20 de Octubre último.

**

Ha fallecido en Cádiz el aspirante D. Carlos Lombardo y Rodríguez.

**

El nuevo destino de los Inspectores de distrito es el siguiente.

D. Romualdo Bonet, primer distrito, Centro, Madrid.

D. Casimiro del Solar, segundo id., Norte, Vitoria.

D. Enrique Fiol, tercer id., Nordeste, Lérida.

D. Julián Alonso Prados, cuarto id., Este, Valencia.

D. José Gabriel de Osoro, quinto id., Sudeste, Granada.

D. Francisco Pérez Blanca, sexto id., Sur, Sevilla.

D. Félix Garay, séptimo id., Oeste, Cáceres.

D. Justo Ureña, octavo id., Noroeste, Lugo.

**

Por consecuencia de la jubilación del Jefe de Negociado de tercera D. Mariano Millot, y el fallecimiento del Oficial de cuarta clase D. José Fernández Ostolaza, han sido promovidos: á Jefe de Negociado de tercera, el Oficial de primera D. Pedro Uson y Andrés, á Oficial de primera el de segunda D. Joaquín Llorente, á Oficial de segunda el de tercera D. José Blanco y Río, á Oficial de tercera el de cuarta D. Anselmo Izquierdo y Chacón, á Oficiales de cuarta los de quinta D. Dionisio Vinagre y Villarreal y D. Francisco Ramírez y Ramírez; entrando en planta los Oficiales quintos supernumerarios que sirven como aspirantes en comisión, don Emeterio Márcos Rollán y D. Emilio Cambres Vives.

**

Se ha concedido licencia temporal ilimitada al Aspirante segundo D. Celestino Villasante y Alvarez.

**

Se ha concedido el ingreso en el servicio activo del Cuerpo al Aspirante segundo D. Manuel Gómez Aguilera.

MADRID.—Miguel Romero, impresor, Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Movimiento del personal durante la última decena.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Jefe de N. de 1. ^a	D. Ulpiano Cifuentes Díaz.....	Málaga.....	Granada.....	Servicio.
Oficial 4. ^o	Edmundo Badía Bauvier.....	Altea.....	Villena.....	Permuta
Idem.....	Matías Castells Fullana.....	Villena.....	Altea.....	Idem.
Idem.....	Joaquín Clair y Vidal.....	Onteniente.....	Valencia.....	Deseos.
Idem 5. ^o	José Casanova Fornet.....	Valencia.....	Onteniente.....	Idem.
Idem 4. ^o	Antonio Roldán Carmona.....	Murcia.....	Central.....	Idem.
Idem 5. ^o	Juan Benito Blázquez.....	Cáceres.....	Miranda.....	Servicio.
Idem 4. ^o	Juan Canales Tapia.....	Miranda.....	Cáceres.....	Deseos.
Jefe Admón.	Juan R. viana Castro.....	Santa Cruz Tenerife.	Zaragoza.....	Servicio.
Jefe de N. de 2. ^a	Eliiso Rodríguez González.....	Cornuña.....	Valladolid.....	Idem.
Idem 1. ^o	Emilio Paredes Jacio.....	Pontevedra.....	Cornuña.....	Idem.
Idem de 2. ^a	Luis Lobit y Pérez Rioja.....	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.
Idem de 3. ^a	Ricardo R. y Villamea.....	Dirección General...	Central.....	Idem.
Idem.....	Fernando Sgares Sáez.....	Central.....	Dirección General...	Deseos.
Aspirante 2. ^o	Antonio Sánchez Tellez.....	Reingresado.....	Badajoz.....	Servicio.
Oficial 5. ^o	Fernando Tarécano Marcilla..	Central.....	Idem.....	Idem.
Idem 4. ^o	Angel García Fernández.....	Sevilla.....	Cádiz.....	Idem.